

# PROGRAMA

## PLAN DE ACCIÓN DE LA LEY FORAL 14/2015 PARA ACTUAR CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN NAVARRA

### EKINTZA PLANA, EMAKUMEEN KONTRAKO INDARKERIARI AURRE EGITEKO APIRILAREN 10eko 14/2015 FORU LEGEA GARATZEKO

Año 2024

Instituto Navarro para la Igualdad

Nafarroako Berdintasunerako Institutua

Gobierno  
de Navarra



Nafarroako  
Gobernua



## ÍNDICE

0.	PRESENTACIÓN	3
1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	GESTIÓN DEL PLAN	3
2.1.	Comisión Interdepartamental de Igualdad	3
2.2.	Comisión Técnica	4
3.	PLAN DE ACCIÓN 2024	5
2.1.	Plan sectorial de Igualdad	6
2.2.	Plan sectorial de Inclusión Social, Empleo y Vivienda	15
2.3.	Plan sectorial de Justicia e Interior	20
2.4.	Plan sectorial de Salud	27
2.5.	Plan sectorial de Educación	31

## 0. PRESENTACIÓN

Este documento recoge el Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres para el año 2024 y los órganos de gestión.

El Plan de Acción de la Ley Foral de 2015 tenía una duración prevista de 2016 a 2021. Con los agentes implicados, se ha acordado prorrogar la metodología de trabajo seguida hasta la aprobación del II Plan de Acción (está previsto iniciar su elaboración en 2024 y finalizarla en 2025). En 2022 se realizó una evaluación externa, que realizó recomendaciones y orientó a realizar mejoras.

Cabe señalar que en 2022 se aprobó el Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Navarra, cuya línea estratégica III aborda las diversas actuaciones en materia de violencia contra las mujeres.

## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres establece como garantía de aplicación la elaboración y aprobación de un plan de acción de desarrollo general de la ley y de planes sectoriales que profundicen en la previsión de acciones en los principales ámbitos de actuación previstos en la misma.

El Gobierno de Navarra, aprobó el 23 de noviembre de 2016 el Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres, que reúne y planifica el conjunto de actuaciones que va a desarrollar en esta materia.

## 2. GESTIÓN DEL PLAN

Los agentes internos responsables del Seguimiento del Plan son: el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua como máximo responsable e impulsor del Plan, la **Comisión Interdepartamental de Igualdad**, como el órgano encargado de la toma de decisiones sobre la implantación y desarrollo del mismo y una **Comisión Técnica**, como órgano de decisión y coordinación técnica.

### 2.1. Comisión Interdepartamental de Igualdad

Es el órgano de colaboración, cooperación y coordinación de carácter intersectorial para la integración del principio de igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres en todas las políticas de la Administración de la Comunidad Foral. Fue creada por acuerdo de Gobierno de 12 de abril de 2017, y entre sus funciones

está impulsar los planes, programas y líneas de actuación interdepartamentales para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres, además de hacer la evaluación y el seguimiento de los mismos. Por tanto, a esta comisión le corresponde la aprobación de los informes de seguimiento y evaluación del Plan, así como la aprobación de la planificación anual. Está integrada por las personas titulares de las Direcciones Generales o Gerencias cuyo ámbito de trabajo es estratégico para incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y tiene la siguiente composición:

- a) Presidencia: la persona que ejerce la presidencia del Gobierno de Navarra.
- b) Vicepresidencia: la persona titular del Departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de igualdad de género.
- c) Vocalías: las personas titulares de las Direcciones Generales y Gerencias de los diferentes Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, imprescindibles para incorporar de manera transversal el principio de igualdad.
- d) Secretaría: la persona titular de la Subdirección de Gobernanza para la Igualdad del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.

## 2.2. Comisión Técnica del Plan de Acción

Es el órgano de decisión y coordinación técnica, con funciones de impulso y ejecución del Plan. Para su constitución cada Departamento designó a las personas responsables siguiendo las recomendaciones del INAI/NABI, de tal forma que se incorporaran a la misma persona que ya formaban parte de comisiones de seguimiento y grupos de trabajo establecidos en materia de violencia contra las mujeres, así como de las Unidades de Igualdad, que han incluido como objetivo de trabajo el seguimiento de este plan, asegurando de este modo, una trabajo más eficiente y coordinado.

Está compuesta por las personas responsables de los Departamentos que cuentan con Plan Sectorial:

- la persona titular de la Jefatura de Sección de Atención a Víctimas del delito del Servicio Social de Justicia,
- la persona titular de la Jefatura de Sección de Igualdad y Convivencia del Departamento de Educación,
- la persona titular de la Jefatura de la Sección de Inclusión Social y Atención a las Minorías del Departamento de Derechos Sociales,

- la persona titular de la Jefatura del Área de Investigación Criminal de Policía Foral,
- la persona técnica del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea del Departamento de Salud,
- la persona titular de la Subdirección de Gobernanza para la Igualdad del INAI/NABI,
- la persona titular de la Jefatura de Sección de Violencia contra las mujeres del INAI/NABI,
- y la persona técnica de la Sección de Violencia contra las mujeres del INAI/NABI.

### 3. PLAN DE ACCIÓN 2024

A continuación, se detallan el presupuesto previsto por ejes además de la planificación para el año 2024 por cada uno de los cinco Planes Sectoriales:

	PRESUPUESTO PREVISTO				
	IGUALDAD	DERECHOS SOCIALES	EDUCACIÓN	JUSTICIA E INTERIOR	SALUD
<b>EJE I</b>	550.066,54		110.000,00		
<b>EJE II</b>	2.023.867,88	1.137.197,00		1.250.000,00	
<b>EJE III</b>	34.800,00				
<b>EJE IV</b>	73.760,00				
<b>TOTAL</b>	2.682.494,52	1.137.197,00	110.000,00	1.250.000,00	

**Total: 5.179.691,52€**

# PLAN SECTORIAL IGUALDAD

Plan sectorial de IGUALDAD			
AÑO 2024			
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: INVESTIGACIÓN			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
<b>M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.</b>			
A.1. Realización de estudios y trabajos de investigación en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	A.1.2. Presentación de resultados de investigaciones realizadas en Navarra a través de los Programas de reflexión	Presentación investigación	
	A.1.14. Investigación cualitativa sobre violencia sexual contra las mujeres en Navarra.	Presentación investigación	18.150,00
A.2. Comunicación de la información sobre violencia contra las mujeres.	A.2.1. Revisión y actualización periódica de la información que en materia de violencia contra las mujeres recoge la web de Gobierno de Navarra (www.navarra.es).	Evidencias de revisión y actualización.	
	A.2.2. Difusión mensual a través de la web del Instituto Navarro para la Igualdad, de las denuncias por violencia contra las mujeres que se recogen desde los Cuerpos Policiales.	Nº de difusiones	
	A.2.3 Elaboración de un nuevo informe cualitativo y cuantitativo donde se recojan tanto las denuncias policías como la atención prestada desde los diferentes equipos especializados en la atención a mujeres víctimas de violencia.	Nº de difusiones	
A.3. Establecimiento de criterios para la comunicación de la información.	A.3.1. Identificación de los canales más adecuados para que la información sobre violencia contra las mujeres llegue a los diferentes grupos diana (mujeres mayores, mujeres jóvenes, mujeres sordas, mujeres procedentes de otras culturas, ciudadanía, etc.)  - Trabajo con asociaciones de discapacidad. Establecer cauces de coordinación y comunicación. Utilizar en campañas de sensibilización prensa escrita, radio, cine, redes sociales,...	Nº de actuaciones y campañas realizadas	
<b>M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres para su sistematización.</b>			
A.1. Elaboración de los criterios para la recogida homogénea de información.	A.1.1. Adaptación de las herramientas de recogida de información al nuevo marco normativo, con el objeto de adaptar el informe anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional a la Ley Foral 14/2015.	Adaptación de la herramienta conjuntamente con EELL, EAIIVS y Vivienda	
	A.1.2. Mejorar los sistemas de recogida de información en los cuerpos policiales, procesamiento y análisis de información.	Nº mejoras realizadas	

A.2. Incorporación del enfoque interseccional en el análisis de la violencia contra las mujeres.	A.2.1. Revisión y actualización de las herramientas de recogida de información para que el informe anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional con enfoque intersectorial.	Herramientas actualizadas Variable incorporada	
A.3. Registro de los casos de violencia contra las mujeres.	A.3.1. Actualizar el procedimiento de almacenaje/conservación de datos personales adecuándolo a la nueva ley de Protección de Datos. Puesta en marcha del expediente electrónico para usuarias de recursos de acogida.	Procedimiento actualizado Expediente electrónico implantado	
A.5. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.5.1. Continuar actualizando el mapa de recursos y ayudas en materia de violencia contra las mujeres en la web.	Mapa actualizado	
	A.5.2. Recogida y actualización de los cuestionarios que miden la satisfacción de las usuarias de los recursos gestionados y/o conveniados con el INAI y/o Gobierno de Navarra. (EAIV, OAVD y Policía Foral).	Cuestionarios implantados Nº cuestionarios cumplimentados	
	A.5.3. Difundir información por distintos canales sobre ayudas económicas y recursos a los EAIVs, CAIVS, RRAA y S.S. Base.	Nº acciones realizadas por recursos	
	A.5.3. Implantación de cuestionarios que midan la satisfacción de las usuarias en el CAIVS.	Cuestionarios implantados	
<b>M3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.</b>			
A.1. Evaluación de los recursos y servicios, y seguimiento de satisfacción de las usuarias.	A.1.1. Control de la satisfacción de las usuarias de los RRAA.	Cuestionarios analizados	
	A.1.3. Control de la satisfacción de las usuarias de los recursos de Trata y de mujeres en contextos de prostitución.	Valoración realizada	
<b>EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN</b>			
<b>MEDIDAS Y ACCIONES</b>	<b>CONCRECIÓN DE ACCIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>PPTO INICIAL</b>
<b>M2. Apoyo al empoderamiento personal de las mujeres, desde niñas.</b>			
A.1. Visibilización de las mujeres y eliminación de estereotipos.	A.1.1. Apoyo a los programas para el Empoderamiento de las mujeres desde las Entidades Locales de Navarra, en el marco de las convocatorias de subvenciones públicas. (incluye apoyo a creación de Escuelas).	Nº de programas, con financiación y/o asesoramiento del INAI	165.669,00
	A.1.2. Apoyo a los programas de empoderamiento de las mujeres y prevención de la violencia a las asociaciones de mujeres.	Nº de programas subvencionados desde el INAI Nº de asociaciones que han presentado proyectos a la convocatoria de subvenciones	59.000,00



	A.1.4. Impulso y desarrollo de la estrategia para la participación social y política de las mujeres. Impulsar las tres líneas de actuación de la Estrategia, que tiene como objetivo principal superar los condicionantes de género que aún perduran: Foro de Mujeres políticas, Programa Nosotras-EmakumeON y Formación del Consejo Navarro de igualdad.	Nº de actuaciones realizadas. Nº participantes.	100.000,00
	A.1.6. Apoyo a los programas para el Empoderamiento de las mujeres desde los Grupos de Acción Local.	Nº de programas, con financiación y/o asesoramiento del INAI	25.550,00
<b>M3. Sensibilización social, información y comunicación de la violencia contra las mujeres y eliminación del sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad.</b>			
A.1. Realización de campañas institucionales y acciones de información	A.1.1. Realización de la campaña institucional de Gobierno de Navarra con motivo de la conmemoración del día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, haciendo hincapié en las diferentes manifestaciones que de esta violencia recoge la Ley 14/2015.	Realización campaña	52.700,00
	A.1.3. Impulso de campañas de sensibilización para la prevención de todas las formas de violencia que se recogen en la Ley 14/2015, así como para la promoción y la pedagogía de la igualdad entre mujeres y hombres.	Realización campaña	48.700,00
	A.1.4. Realización de acciones para impulsar la prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo en las empresas de Navarra, así como difusión del protocolo de Gobierno de Navarra para su prevención y actuación.  - Inclusión como criterio de adjudicación en las subvenciones a organizaciones y empresas, el establecimiento de medidas o planes de prevención y actuación ante el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.	Nº de acciones realizadas	
	A.1.5. Difusión del procedimiento de actuación ante denuncias o quejas por discriminación por razón de sexo vía web.	Nº de acciones realizadas	
	A.1.6. Registro de denuncias de prácticas sexistas y discriminatorias.	Nº de denuncias registradas	
	A.1.7. Diseño y desarrollo del sitio web del CAIVS/SIAIZ	Página web creada	7.797,64
	A.1.8. Campaña publicitaria para dar a conocer la apertura del CAIVS/SIAIZ a través de RRSS	Difusión realizada	2.500,00
	A.1.9. Campaña de difusión del nuevo recurso CAIVS/SIAIZ y de sensibilización sobre la violencia sexual.	Difusión realizada	70.000,00

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN.			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
<b>M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas.</b>			
A.2. Puesta en marcha, adecuación y/o consolidación de los recursos y servicios de la red pública de atención y recuperación	A.2.2. Difusión e implantación del Protocolo de coordinación entre las entidades que ofrecen atención a personas con discapacidad y los recursos de violencia de género.	Difusión realizada Protocolo implantado	940,38
	A.2.3. Recursos de atención del Gobierno de Navarra en materia de violencia gestionados por el INAI.	Gestión y seguimiento de los recursos realizado	1.640.382,00
	A.2.4. Convenio de colaboración con Itxaropen Gune para recurso de alojamiento de mujeres en contextos de prostitución y / o trata con fines de explotación sexual.	Convenio firmado	165.000,00
	A.2.5. MODIFICADA: Diagnóstico y proyecto de mejora de los Recursos de Acogida.	Nº acciones realizadas	15.000,00
	A.2.6. Impulsar formaciones de empoderamiento dirigidas a las mujeres supervivientes de los recursos RRAA que se impartan en otros recursos o servicios.	Nº propuestas y realizadas	
	A.2. 12. Grupo de trabajo para la atención en salud mental de mujeres víctimas y supervivientes de violencia hacia las mujeres.	Puesta en marcha del grupo de trabajo y reuniones realizadas.	
	A.2.13. Revisión de las herramientas de comunicación para víctimas de violencia hacia las mujeres.	Herramienta revisada	
	A.2.14. Convenio con Acción contra la Trata. Proyecto "Mujeres supervivientes: del proceso personal la transformación social".	Convenio firmado	65.000,00
	A.2.16. Elaboración de un documento que recoja información para enviar a las profesionales de los S.S. Base sobre derechos de víctimas de trata.	Documento elaborado	3.000,00
	A.2.20. Actuaciones para la puesta en marcha del Centro de Atención Integral a las Violencias Sexuales (CAIVS)	Nº de acciones realizadas	3.540,00
	A.2.23. Contrato servicio Dualia.	Servicio contratado	5.505,50
	A.2.24. Desarrollo del nuevo recurso de acogida para mujeres víctimas con problemas de salud mental y/o adicciones.	Nº de actuaciones realizadas	15.000,00
	A.2.25. Seguimiento e impulso del nuevo recurso de atención integral para las violencias sexuales CAIVS/SIAIZ.	Reuniones de coordinación realizadas	

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: ACTUACIÓN POLICIAL Y PROTECCIÓN EFECTIVA.			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
<b>M2. Investigación policial.</b>			
A1. Impulso y consolidación de mecanismos de intercambio de información	A.1.1. Colaboración para informar y comunicar cuando ocurre un ilícito penal, tal y como recoge la Ley 14/2015.  - Seguimiento grupo creado en el marco del III Acuerdo (comisión de la Audiencia).	Nº acciones realizadas.	
	A.1.2. Mantenimiento de los cauces de comunicación y coordinación acordados en G.N ante ilícitos penales, para que la interlocución institucional sea única y homogénea	Existencia de cauce de comunicación acordado GN	
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: JUSTICIA.			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
<b>M1. Atención jurídica especializada y de calidad.</b>			
A.1. Incorporación de elementos de mejora al asesoramiento jurídico e intervención de ámbito judicial	A.1.1. Coordinación con el servicio de orientación jurídica de SAM.	Nº de reuniones	
	A.1.2. Asesoramiento en materia de violencia contra las mujeres en la formación obligatoria del SAM.	Nº Contactos SAM-INAI	
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: REPARACIÓN DEL DAÑO.			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
<b>M1. Reparación y recuperación de las mujeres y no repetición de la violencia.</b>			
A.2. Hacer efectiva la dimensión colectiva del derecho a la reparación	A.2.1. Establecer criterios comunes de atención a menores en los recursos específicos	Criterios establecidos.	
	A.2.2. Implantar nueva ayuda económica de reparación del daño para huérfanos y huérfanas de mujeres asesinadas por la violencia hacia las mujeres.	Propuesta realizada	40.000,00
	A.2.3. Impulsar procedimientos preferentes para acceso a recursos económicos, empleo y vivienda de las mujeres usuarias RRAA.	Procedimientos establecidos	
	A.2.4. Ayudas a víctimas de violencia contra las mujeres con dificultades para la obtención de un empleo	Nº ayudas concedidas	70.500,00

EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS. ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES.			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
<b>M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales.</b>			
A.1. Elaboración de un mapa de recursos de formación en materia de violencia contra las mujeres en Navarra.	A.1.1. Seguir con la revisión y actualización de las herramientas que existen para recoger información sobre la formación que realizan los distintos ámbitos, en el marco del Informe Anual. - Incorporar las actuaciones del itinerario formativo.	Herramientas actualizadas Actuaciones incorporadas	
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Colaboración en el pilotaje del "Itinerario Formativo para la aplicación de la igualdad de género en las políticas públicas" en materia de intervención en violencia por ámbitos de actuación con los distintos departamentos.	Nº acciones realizadas Nº de personas formadas	
	A.2.2. Establecer objetivos de formación en materia de violencia en los distintos departamentos que tienen Plan de Acción.	Objetivos establecidos	
	A.2.3. Reforzar el seguimiento de la formación exigida como criterio de solvencia técnica para la contratación del recurso.	Nº de actuaciones realizadas	
	A.2.4. Continuar participando y ofertando formación organizada para profesionales desde el INAI/NABI con enfoque de género.	Nº actuaciones realizadas Nº participantes en las formaciones	800,00
	A.2.5 Participación en la formación a delegados de prevención de empresas, en colaboración con el Instituto de Salud Laboral en Protocolos de Acoso.	Nº de actuaciones realizadas	
<b>M2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley 14/2015 al conjunto de profesionales.</b>			
A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada.	A.1.1. Apoyo a la planificación, en cada Departamento u Organismo Autónomo, el número de personas que se formarán anualmente y sus perfiles.	Nº actuaciones realizadas Nº participantes en las formaciones	
	A.1.2. Seguimiento del número de profesionales formados en cada uno de los niveles que recoge el Itinerario.	Nº actuaciones realizadas	
A.2. La formación en materia de igualdad y violencia contra las mujeres en entidades y organizaciones que reciben financiación pública.	A.2.1. Inclusión en los pliegos de contratación de los requisitos de formación mínima obligatoria que tiene que tener cualquier profesional que vaya a intervenir profesionalmente en materia de violencia contra las mujeres.	Nº de pliegos elaborados que la incluyen y % sobre el Nº de pliegos elaborados	
	A.2.2. Seguir ofertando acciones formativas a profesionales en VVG dirigida a personal de RRAA.	Acción formativa realizada	4.000,00

	A.2.3. Promover la inclusión de información relativa a los recursos de acogida en Planes de Acogida del personal de nueva incorporación.	Información implantada en planes de acogida	
	A.2.6 Formación en Ciberviolencia .	Nº acciones realizadas	
	A.2.8 Formación en "Discapacidad y Violencia de Genero" dirigida a profesionales de (RRAA y EAIVs).	Acción formativa realizada	
	A.2.13. Formación en VcM a profesionales del ámbito de Justicia.	Acción formativa realizada	
	A.2.15. Jornada de formación sobre Violencia Vicaria.	Acción formativa realizada	15.000,00
	A.2.16. Congreso sobre Violencias Sexuales	Acción formativa realizada	15.000,00
<b>EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LF 14/2015. ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</b>			
<b>MEDIDAS Y ACCIONES</b>	<b>CONCRECIÓN DE ACCIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>PPTO INICIAL</b>
<b>M1. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad foral en el marco del Acuerdo Interinstitucional.</b>			
A.3. Impulso y coordinación del trabajo de la Comisión Permanente, de Seguimiento y de los Grupos técnicos ad hoc.	A.3.1. Continuación del trabajo en materia de violencia a partir de la Comisión Permanente, Comisión de Seguimiento y de los Grupos de trabajo e incorporación de mejoras.	Nº de reuniones, trabajo realizado y análisis del valor añadido	
	A.3.2. Coordinación con Servicio Social de Justicia para acreditaciones a víctimas.		
	A.3.4. Creación de una Ventanilla Única de acreditaciones a VVG en coordinación con el Servicio Social de Justicia.	Avances dado en la creación de la Ventanilla única.	
A.4. Elaboración y difusión de informes anuales	A.4.1. Difusión de información sobre violencia contra las mujeres a los grupos técnicos del Acuerdo, al Foro Navarro contra la Trata, así como a otros grupos de trabajo cuyo objetivo sea la mejora de la intervención en esta materia.	Nº y tipo de acciones de difusión	
	A.4.2. Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Igualdad.		
A.5. Impulso y seguimiento del Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra.	A.5.1. Convenio de colaboración con Médicos del Mundo en materia de MGF. Impulso y seguimiento del mismo.	Convenio firmado Nº acciones realizadas	65.000,00
A.6. Elaboración y seguimiento de protocolos concretos de colaboración interinstitucional	A.6.1. Impulso y difusión del Protocolo de actuación en el marco del III Acuerdo Interinstitucional.	Nº y tipo de acciones de difusión	
	A.6.2. Seguimiento y resolución de las incidencias detectadas en el marco del III Acuerdo Interinstitucional.	Nº incidencias resueltas	

	A.6.3. Validación e impulso del I Protocolo de Coordinación y actuación ante los Matrimonios Forzados de Mujeres, Adolescentes y niñas en Navarra.	Protocolo validado	
A.7. Impulso y elaboración de un protocolo de coordinación de ámbito local.	A.7.2. Seguimiento de los protocolos locales de coordinación	Nº de Protocolos Locales revisados	
	A.7.3. Inicio fase actualización de contenidos de los protocolos locales de actuación.	Fase iniciada	
A.8. Evaluación y seguimiento de los sistemas de colaboración y coordinación.	A.7.4. Coordinación periódica con el Ayto. de Pamplona.	Nº coordinaciones realizadas	
	A.8.1. Inicio de la elaboración del nuevo Plan de Acción de Violencia.	Licitación resuelta	
	A.8.2. Actualización Guía de Profesionales	Actualización realizada	7.260,00
<b>M2. Promover una intervención coordinada entre el Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de Trata de mujeres con fines de explotación sexual en la Comunidad Foral.</b>			
A.1. Adecuación y/o elaboración de los sistemas de coordinación necesarios para hacer efectiva la Ley 14/2015.	A.1.1. Coordinación con el Foro y el Grupo Técnico contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual	Nº de reuniones y foros a los que se asiste	
	A.1.2. Seguimiento del protocolo de coordinación y actuación con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.	Nº de acciones realizadas	
	A.1.4. Seguimiento del protocolo de coordinación y actuación con mujeres víctimas de trata confines de explotación sexual.	Nº de incidencias en el protocolo e Informe anual elaborado	
<b>M3. Colaboración con el Gobierno Estatal en la mejora de la prevención, detección y atención integral a la violencia contra las mujeres.</b>			
A.1. Facilitar la colaboración con el Gobierno Estatal a través de la coordinación y elaboración de cuantas herramientas sean necesarias para que la atención a las mujeres sea integral, efectiva y homogénea.	A.1.1. Participación en cuantas reuniones y foros relacionados con la prevención, detección, atención integral y mejor coordinación de la violencia contra las mujeres se convoquen por parte del Gobierno Estatal.	Nº de reuniones y foros a los que se asiste	1.500,00
	A.1.2. Renovación, actualización y seguimiento de los convenios con el Estado.	Nº convenios realizados Nº y tipo de seguimiento	
	A.1.3. Elaboración de cuanta información solicite el Gobierno Estatal al Gobierno de Navarra, de cara a mejorar la intervención en materia de violencia contra las mujeres.	Nº y tipo de documentos elaborados	
	A.1.4. Actualización anual de las herramientas de recogida de información sobre recursos para la Web del Ministerio de Igualdad, así como para la prestación del servicio de asesoramiento telefónico a través del 016.	Herramientas actualizadas	

# PLAN SECTORIAL INCLUSIÓN SOCIAL, EMPLEO Y VIVIENDA

Plan sectorial de INCLUSIÓN SOCIAL, EMPLEO Y VIVIENDA			
AÑO 2024			
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: INVESTIGACIÓN.			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
<b>M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.</b>			
A.5. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.5.1. Colaboración con el INAI para asegurar el conocimiento de las nuevas manifestaciones de violencia que recoge la Ley 14/2015, así como de los recursos y servicios que existen en materia de violencia por parte del conjunto de profesionales del sector. Esta estrategia también incluiría la información de los recursos relacionados con la formación de profesionales del sector.	Existencia de una estrategia de comunicación para el conocimiento de las nuevas manifestaciones de violencia	
	A.5.3. Difusión, entre el conjunto de profesionales del sector, del mapa de recursos y servicios en materia de violencia.	Nº y tipo de acciones que se han realizado para que las y los profesionales conozcan el mapa de recursos y servicios en materia de violencia	
<b>M3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.</b>			
A.1. Evaluación de los recursos y servicios	A.1.1 Control de la satisfacción de las usuarias de los EAIVs.	Nº cuestionarios cumplimentados.	
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
<b>M3. Sensibilización social, información y comunicación de la violencia contra las mujeres y eliminación del sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad.</b>			
A.1. Realización de campañas institucionales y acciones de información	A.1.1. Colaboración en la difusión de campañas institucionales y acciones de sensibilización e información diseñadas desde el INAI	Nº y tipo de campañas y acciones de sensibilización e información en las que se ha colaborado con el INAI	



EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
<b>M2. Apoyo a la detección y atención a casos de violencia desde el ámbito de los servicios sociales.</b>			
A.2. Inclusión y consolidación de la violencia contra las mujeres como materia de protección social.	A.2.3. Mantenimiento de los canales eficaces de comunicación entre los Servicios Sociales de Base municipales y los EAIV, para que éstos últimos puedan asesorar y apoyar técnicamente a las y los profesionales de los SSB, evitando duplicidades y generando una coordinación eficaz.	Tipo de canales de comunicación establecidos	
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN.			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
<b>M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas.</b>			
A.3. Trabajo en red	A.3.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de los SSB en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia.	-Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local -Porcentaje de protocolos locales con participación de los SSB.	
<b>M2. Apoyo al empoderamiento personal de las mujeres y a su incorporación social a través de su inserción laboral, autonomía económica y garantizando su derecho a una vivienda.</b>			
A.1. Inserción laboral de las mujeres en situación de violencia	A.1.12. Proyecto de atención individualizada, mediante la ejecución de diagnósticos e itinerarios personalizados a las mujeres en situación de violencia, desde el Centro Iturrondo.	Nº de diagnósticos realizados Nº itinerarios realizados	
	A.1.13. Convenio con ayuntamientos/Fondos Europeos MRR para programas de formación e inserción para mujeres vvg o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación.	Mujeres atendidas Mujeres Insertadas	84.147,00
	A.1.14. Revisión del protocolo de atención a víctimas y supervivientes de la violencia de género.	Nuevo protocolo de atención SI/NO	
A.2. Incentivos a la contratación	A.2.1. Mantener los incentivos a la contratación que se conceden desde Gobierno de Navarra a los distintos grupos con especiales dificultades (discapacidad, exclusión, violencia de género,...), generando las herramientas necesarias para ello.	Nº de mujeres que reciben ayudas por año. Porcentaje de convocatorias destinadas al fomento de la contratación donde la cuantía que reciben los distintos colectivos con dificultades es similar	28.050,00

	A.2.2. Subvenciones a víctimas de violencia de género para la creación de empleo autónomo.	Número de subvenciones concedidas	10.000,00
A.3. Ayudas económicas	A.3.1. Conceder ayudas económicas para mujeres mayores de 65 años de edad, ante su imposibilidad de acceso al mercado de trabajo y carencia de ingresos suficientes.	Existencia de partida presupuestaria para financiar las ayudas	145.000,00
A.4. Acceso a la Vivienda	A.4.1. Incorporar en la nueva Ley Foral de Vivienda criterios de acceso que garanticen la vivienda a las mujeres que enfrentan violencia.	Cumplimiento de la Reserva en adjudicaciones de alquiler y compra que marca la Ley Foral de Vivienda.	520.000,00
	A.4.4. Mantener las campañas de sensibilización a particulares que tengan en propiedad viviendas en alquiler.	Nº de campañas realizadas por año	
	A.4.6 Acceso de víctimas de trata a viviendas del Fondo Foral de Vivienda Social.	Nº de viviendas cedidas para tal fin	
	A.4.7. Reconocimiento derecho subjetivo a la vivienda.	Nº mujeres beneficiarias del programa EMANZIPA y Nº de mujeres beneficiarias del programa DAVID	350.000,00
<b>EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS. ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES.</b>			
<b>MEDIDAS Y ACCIONES</b>	<b>CONCRECIÓN DE ACCIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>PPTO INICIAL</b>
<b>M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales.</b>			
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Colaboración con el INAI en el diseño y la impartición de acciones formativas para profesionales de los Servicios Sociales en materia de prevención, detección, actuación y sensibilización contra la mutilación genital femenina.	Nº de Sesiones con la participación docente de profesionales de los Servicios Sociales	
A.2. Desarrollo de planes de formación y de contenidos de igualdad	A.2.2. Puesta en marcha del itinerario formativo para profesionales del Departamento de DD.SS.	Curso realizado si/no. Número de personas formadas por sexo y por temática (inclusión, atención primaria, cooperación, Empleo, Vivienda...)	

<b>EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LF 14/2015. ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.</b>			
<b>MEDIDAS Y ACCIONES</b>	<b>CONCRECIÓN DE ACCIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>PPTO INICIAL</b>
<b>M1. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad foral en el marco del Acuerdo Interinstitucional.</b>			
A.1. Impulsar la coordinación entre las instituciones con competencias en la Ley Foral 14/2015	A.1.1. Participación y coordinación con el INAI en el grupo motor para el análisis de ayudas económicas , en el que colaboren tanto el conjunto de las y los profesionales implicados en los mismos, como las supervivientes.	Nº de reuniones del grupo y documentos elaborados para el fin previsto.	

# PLAN SECTORIAL JUSTICIA E INTERIOR

Plan sectorial de JUSTICIA E INTERIOR			
AÑO 2024			
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: INVESTIGACIÓN			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
<b>M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización.</b>			
A.1. Profundizar en la recogida, tratamiento y difusión de información homogénea	A.5 Mejora continua de la información estadística sobre la incidencia de la VCM en Navarra, incorporando nuevas variables y realidades (matrimonios forzados, Ciberviolencias...).	Sí/No	
A.3. Registro de los casos de violencia contra las mujeres.	A.3. Mejoras en la recogida de datos desde la aplicación web de uso interno para control de casos.	Mejoras en la recogida de datos	
<b>M3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.</b>			
A1. Evaluación de los recursos y servicios.	A.1.1. Asegurar el conocimiento de los recursos y servicios en materia de violencia por parte del conjunto de profesionales del sector (fiscalía, audiencia provincial, abogacía general y de oficio...)	Diseño estrategia de comunicación	
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
<b>M1. Prevención de la violencia contra las mujeres</b>			
A.1. Reforzar la prevención y detección de la violencia.	A.1.1. Consolidación y mayor diversificación territorial en la sensibilización ante las Ciberviolencias contra mujeres y niñas (Plan de trabajo en centros escolares), a través de policías con especialización en materia de igualdad y violencia.	Sí/No	
	A.1.2. Difusión de material divulgativo sobre los servicios de PF en materia de VCM	Sí/No	
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: DETECCIÓN			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
<b>M1. Apoyo a la detección, valoración y atención</b>			
A.2 Elaboración y actualización de protocolos de actuación consensuados con profesionales	A.1.2. Elaboración protocolos derivación personas con discapacidad intelectual.	Fases de la elaboración del protocolo alcanzadas	

	A.1.2. Elaboración protocolos derivación y coordinación Barnahus.	Fases de la elaboración del protocolo alcanzadas	
<b>EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN</b>			
<b>MEDIDAS Y ACCIONES</b>	<b>CONCRECIÓN DE ACCIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>PPTO INICIAL</b>
<b>M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas.</b>			
A.1. Elaboración de la cartera de recursos y servicios de la red de atención y recuperación pública especializada.	A.1.1. Programas dirigidos a víctimas.	Programas realizados	300.000,00
A.2. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.2.2. Asegurar que las víctimas conozcan los recursos y servicios que existen en materia de violencia.	Nº acciones realizadas	
A.3. Trabajo en Red entre los diferentes recursos y servicios de atención y recuperación generando mecanismos adecuados presenciales y telemáticos para garantizar una intervención coordinada.	A.3.1 Coordinación institucional para la elaboración Protocolo de atención a víctimas menores y vulnerables.	Reuniones de coordinación realizadas.	
	A.3.2 Coordinación institucional para la puesta en marcha del proyecto Barnahus en la Comunidad foral de Navarra	Reuniones de coordinación realizadas	
A.4 Puesta en marcha, adecuación y/o consolidación de los recursos y servicios de la red pública de atención y recuperación.	A.4.1 Puesta en marcha de un Centro de Atención Integral para la atención a menores víctimas de abuso sexual y maltrato	Fases del proyecto alcanzadas	400.000,00
<b>EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: ACTUACIÓN POLICIAL Y PROTECCIÓN EFECTIVA</b>			
<b>MEDIDAS Y ACCIONES</b>	<b>CONCRECIÓN DE ACCIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>PPTO INICIAL</b>
<b>M1. Protección policial efectiva para las mujeres, sus hijas e hijos y otras personas víctimas directas de la misma situación de violencia</b>			
A.1. Reforzar la prevención y detección de la violencia	A.1.1 Difusión continua de los criterios comunes que deben seguir las unidades de atención ciudadana para la detección y actuación ante la VCM.	Sí/No	
	A.1.2. Incorporación al modelo de atención policial de indicadores de sospecha para la detección de matrimonios forzados y revisión de los indicadores comunes para la detección de trata de mujeres con fines de explotación sexual.	Sí/No	
A.2. Profundizar en la recogida, tratamiento y difusión de información homogénea.	A.2.1. Impulso del conocimiento y utilización del "Protocolo Cero" (actuación de Policía Foral ante casos donde no existen denuncias).	Sí/No	

	A.2.2. Elaboración y desarrollo de una instrucción sobre cómo comunicar desde Policía Foral la información referida a la VCM, evitando la revictimización de las víctimas supervivientes.	Sí/No	
	A.2.3 Creación de un grupo de mejora de la atención a la violencia contra las mujeres, integrado por personal de la Brigada Asistencial y de las Comisarias, desde donde abordar tanto la estrategia de Policía Foral para incrementar la celeridad de la atención policial especializada, como otras cuestiones vinculadas al modelo de atención ante la violencia.	Sí/No	
A.3. Mejorar el conocimiento sobre el impacto de la atención policial ante la VCM	A.3.1. Identificación de mejoras en la intervención policia en las distintas comisaría, a través del análisis de las encuestas de satisfacción con la atención policial cumplimentadas desde los EAIVs.	Sí/No	
A.4. Incrementar la calidad y cobertura de la atención de PF.	A.4.1. Mejora de los procedimientos normalizados de trabajo para la atención a la VCM, contemplando la violencia psicológica, económica, matrimonio forzado y trata de mujeres con fines de explotación sexual.	Si/No	
	A.4.2. Definición de las características y del protocolo de atención policial en el Centro de Crisis 24 horas (V. Sexual).	Si/No	
	A.4.4. Incremento de las competencias en materia de VCM en las comisarías donde existe Policía Judicial (Estella y Tafalla), facilitando la descentralización de la atención.	Si/No	
	A.4.5. Mayor dotación de recursos humanos especializados en VCM en la Brigada Asistencial y en las comisarías.	Si/No	
	A.4.6. Elaboración y aplicación de una instrucción para la atención en las comisarías de las y los menores acompañantes.	Si/No	
	A.4.7 Revisión y actualización de la información escrita facilitada a las víctimas supervivientes, garantizando su accesibilidad y traducción a diferentes idiomas	Si/No	
	A.5. Incorporación de recursos y procedimientos de asistencia y protección de mayor calidad y seguridad para las mujeres	A.5.5. SEGUIMIENTO. Carta de servicios en materia de violencia hacia las mujeres	Seguimiento realizado
A.5. 8. Descentralización de la atención a la mujer víctima de violencia en Estella y Tafalla.		Sí/No	
A.5.9. Actualización de los procedimientos sobre Violencia hacia la mujer y agresiones sexuales.		Actualización realizada	
A.5.15. Cuestionario de satisfacción a las mujeres víctimas de violencia.		Cuestionarios realizados	

	A.5.18. Atención a víctimas de violencia que no desean interponer denuncia	Sí/No	
<b>M3. Coordinación de la actuación policial y colaboración con otros recursos.</b>			
A.2. Colaboración policial con otros recursos.	A.2.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de Policía Foral en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia. Mesas Locales.	-Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local -Porcentaje de protocolos locales con participación de PF.	
<b>EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: JUSTICIA</b>			
<b>MEDIDAS Y ACCIONES</b>	<b>CONCRECIÓN DE ACCIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>PPTO INICIAL</b>
<b>M1. Atención jurídica especializada y de calidad.</b>			
A.1. Incorporación de elementos de mejora al asesoramiento jurídico e intervención de ámbito judicial.	A.1.8. Dotar de recursos a la Unidad Forense de Valoración Integral, para agilizar la respuesta que requieren estos procesos. Externalización de periciales psicológicas para de víctimas para reducir los tiempos de espera.	Externalización realizada	
	A.1.9. Puesta en funcionamiento del Segundo Juzgado de Violencia sobre la mujer de Pamplona.	Puesta en funcionamiento Sí/No	
A.2. Garantía y calidad de la prestación de la asistencia letrada	A.2.1. Gestionar el Servicio de Atención Jurídica.	Seguimiento realizado	
	A.2.2. Evaluar la calidad de la asistencia letrada, recabando la opinión de las supervivientes a través de los cuestionarios elaborados al efecto.	Nº de cuestionarios cumplimentados	
	A.2.4 Actualización documento servicios OAVD.	Documento elaborado	
<b>M2. Tutela judicial</b>			
A.2. Acompañamiento a las víctimas de la violencia contra las mujeres	A.2.1. Acompañamiento a las supervivientes de la violencia en todos los partidos judiciales de Navarra (acompañamiento a víctimas de toda la comunidad, especialmente a las que presentan vulnerabilidad por su juventud o falta de apoyo socio familiar en juicios en la audiencia provincial, en el acto de ratificación de la denuncia y vista oral).	Existencia de evidencias de que se realiza el acompañamiento a las supervivientes	



<b>M3. Equipos técnicos y profesionales especializados en el Procedimiento Judicial.</b>			
A.1. Dotación de equipos técnicos especializados.	A. 1.1 Garantizar la valoración de la formación en materia de género en los pliegos de licitación de los programas terapéuticos a víctimas y agresores.	Inclusión en los pliegos	
	A.1.2. Poner en valor la necesidad de extender equipos técnicos especializados y analizar su coste.	Nº plazas incorporadas	
<b>EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: REPARACIÓN DEL DAÑO.</b>			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
<b>M2. Intervención con agresores</b>			
A1. Adecuación de la intervención con agresores.	A.1.1 Dotación presupuestaria y de recursos para garantizar la atención psicológica a hombres agresores	Nº atenciones realizadas	550.000,00
	A.1.2. Realizar programas específicos dirigidos a agresores sexuales.	Existencia de un programa específico para agresores sexuales de menores	
<b>EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS FORMACIÓN DE PROFESIONALES</b>			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
<b>M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales.</b>			
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad	A.2.1. Colaboración con el INAI en el pilotaje del itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo para el nivel III, que se relacionará con la formación especializada en la materia de interior y justicia específicamente.	-Itinerario definido -Nº de cursos realizados por nivel.	
<b>M2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley 14/2015 al conjunto de profesionales.</b>			
A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada	A.1.3 Aprobación de mecanismos o criterios generales de incentiación de la formación de modo que suponga un elemento de motivación para la participación en estos contenidos formativos. (Facilitar formación especializada al personal de los servicios psicosociales costeando determinados cursos y viajes necesarios)	Nº de profesionales formados Tipo de formación costeada	

EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LF 14/2015 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
<b>M.2. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de Trata de mujeres con fines de explotación sexual en la Comunidad Foral.</b>			
A.1. Mayor coordinación con la Administración Foral y Local.	A.1.1. Participación en todos los espacios existentes en GN para mejorar y garantizar la coordinación institucional ante la VCM	Si/No	
	A.1.2. Colaboración con el Dpto. Justicia para la mejora de la coordinación en materia de asistencia jurídica previa y preceptiva a la interposición de la denuncia (SAM)	Si/No	
	A.1.3. Participación en los protocolos locales y territoriales de coordinación de la actuación ante la VCM existentes en Navarra	Si/No	
	A.1.4. Realización de una jornada anual con policías locales, para mejorar la colaboración y coordinación ante la VCM	Si/No	
	A.1.5. Realización de sesiones de trabajo periódicas con recursos de atención y recuperación con los que PF se coordina y colabora, para identificar mejoras en la atención	Si/No	
A.2. Seguir profundizando en la mejora de la coordinación interinstitucional.	A.2.1. Coordinación efectiva con otras instituciones, en el marco del Acuerdo Institucional para la actuación ante la VCM en Navarra	Si/No	
	A.2.2. Continuación del trabajo de coordinación e intercambio de formación ágil con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	Si/No	
<b>M3. Colaboración con el Gobierno Estatal en la mejora de la prevención, detección y atención integral a la violencia contra las mujeres.</b>			
A.1 Participación en cuantas reuniones y foros relacionados con la prevención, detección, atención integral y mejor coordinación de la violencia contra las mujeres se convoquen por parte del Gobierno Estatal.	A.1.1 Facilitar la colaboración con el Gobierno Estatal a través de la coordinación y elaboración de cuantas herramientas sean necesarias para que la atención a las mujeres sea integral, efectiva y homogénea.	Nº acciones realizadas	

# PLAN SECTORIAL SALUD

Plan sectorial de SALUD			
AÑO 2024			
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: INVESTIGACIÓN			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
<b>M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.</b>			
A.1. Realización de estudios y trabajos de investigación, incluyendo análisis de situación, sintomatología que presentan las mujeres en situación de Violencia de género, así como de recursos y servicios.	A.1.1. Mantener/Incluir como área prioritaria de investigación las violencias que sufren las mujeres, incorporándolo como criterio a las bases de convocatoria de las investigaciones y señalando algunas temáticas preferentes, como consumos, menores, repunte en adolescentes, diversidad funcional, mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad, etc.	Trabajos de investigación solicitados y financiados	
<b>M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres para su sistematización.</b>			
A.2. Registro de los casos de violencia contra las mujeres.	A.2.1. Diseño de la codificación, registros y requerimientos funcionales necesarios y adecuados en Historia Clínica Electrónica, tanto para una asistencia integrada como para la disposición de datos necesarios para la elaboración de indicadores para el conocimiento de la situación y planificación de actuaciones.	Nº de actuaciones diseñadas/Nº de actuaciones implantadas	
	A.2.2. Definir indicadores para la evaluación de resultados. Estudiar y analizar los datos e información disponible de situaciones y actuaciones sanitarias en Violencia contra las Mujeres en el SNS-O, así como del impacto de las medidas ejecutadas y análisis de las tendencias observadas.	Informe anual de actuaciones con indicadores y análisis de situación	
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
<b>M1. Apoyo a la detección, valoración y atención a los casos de violencia desde el ámbito de la salud.</b>			
A1. Definición y puesta en marcha de la estrategia para la detección, valoración del riesgo, intervención y apoyo de situaciones de violencia.	A.1.2 Diseño de un “Manual de Indicadores” accesible a todo el personal sanitario, que contemple indicadores de sospecha ante características y antecedentes de la mujer, indicadores de sospecha durante la consulta, indicadores de sospecha en los hijos e hijas y escalas de valoración del riesgo.	Manual difundido y disponible para las y los profesionales formación realizada	
	A.1.3 Evaluación y seguimiento de la utilización del Instrumento de Detección Precoz implantado en Atención Primaria, CASSyR y Salud Mental	Elaboración de indicadores.	

A.2 Elaboración y actualización de protocolos de actuación consensuados con profesionales del Sistema Sanitario que garanticen uniformidad e integración de la atención, minimizando la variabilidad en la práctica clínica entre profesionales.	A.2.3 Elaboración de un Protocolo de coordinación con los Centros de Atención Integral a Violencia Sexual actual y pasada "Centros de Crisis 24 horas".	Elaboración del Protocolo	
	A.2.4 Actualización continua de los Protocolos utilizados por profesionales sanitarios.	Protocolos revisados	
	A.2.5 Difusión efectiva de los distintos protocolos para garantizar que los y las profesionales de salud conozcan y activen los protocolos de intervención en Violencia contra las mujeres, sus hijas e hijos.	Acciones de difusión	
	A.2.6 Actualización del Parte de Lesiones	Documento implantado en todo el Sistema Sanitario	
	A.2.7 Elaboración de un Protocolo que contemple todo el proceso de la atención socio-sanitaria a la violencia contra las mujeres en el SNS-O	Elaboración del protocolo	
A3. Incorporación de la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública	A.2.1. Especificación de la violencia contra las mujeres, como una prioridad para el sistema de salud pública, incorporándola en los planes navarros de salud, en sus diferentes manifestaciones.	Nº de planes-no específicos- que incorporan la violencia contra las mujeres	
	A.2.2. Incorporación de indicadores, relacionados con cada una de estas manifestaciones, en las encuestas de salud, de forma que se ponga de manifiesto las graves consecuencias que sobre la salud y el sistema sanitario tiene la violencia de género	Nº de indicadores sobre violencia de género incluidos en planes y programas	
A.4. Trabajo en red	A.3.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de los Centros de Salud en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia. Continuar con la firma del resto de protocolos locales. Impulsar desde Atención Primaria la participación en estos protocolos. Los ayuntamientos llaman al centro de salud y centros de salud mental	-Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local -Porcentaje de protocolos locales con participación de los Centros de Salud. - Nº de protocolos firmados	
<b>EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS. ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES.</b>			
<b>MEDIDAS Y ACCIONES</b>	<b>CONCRECIÓN DE ACCIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>PPTO INICIAL</b>
<b>M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente.</b>			
A.1. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad.	A.1.1. Detectar necesidades de formación en profesionales de salud y proponer planes.	Análisis de necesidades y propuestas realizadas	
	A.1.2 Diseño de un itinerario formativo específico de formación continua, actualizada y obligatoria para profesionales sanitarios.	Documento con itinerario formativo	

	A.1.3 Coordinar la formación de VG en el ámbito sanitario e impulsarlo desde el GTT	Implantación del Itinerario Formativo	
A.2 Difusión de la Información disponible.	A.2.1 Difusión, tanto en la estructura del SNS-O como en la ciudadanía, de los recursos disponibles para abordar la Violencia Contra las Mujeres como un problema más de salud crónico en nuestra sociedad y que genera mucho malestar entre las mujeres víctimas y sus hijas e hijos. Realizar acciones de concienciación y sensibilización tanto al personal interno como a la ciudadanía.	Acciones de difusión	

# PLAN SECTORIAL EDUCACIÓN

Plan sectorial de EDUCACIÓN			
AÑO 2024			
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: INVESTIGACIÓN.			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
<b>M1. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres para su sistematización.</b>			
A.1. Registro de los casos de violencia contra las mujeres.	A.1.1. Registro de los casos de violencia contra las mujeres y alumnas de centros educativos.	Excel activa y actualizada	
	A.1.2. Elaborar acuerdo con Inspección sobre registro de casos.	Procedimiento y Documento acordado	
A.2. Difundir y asesorar siguiendo Protocolo educativo de actuaciones en caso de violencia de género	A.2.1. Revisar protocolo.	Comisión interdepartamental creada con INAI	
	A.2.2. Coordinar con inspección.	Criterios y procedimiento aprobado	
	A.2.3. Coordinar con equipo de convivencia del departamento de educación.	Nº Actuaciones compartidas	
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
<b>M1. Prevención de la violencia contra las mujeres desde el ámbito educativo.</b>			
A.1. Integrar la igualdad entre mujeres y hombres, y la no discriminación de género en el sistema educativo de Navarra.	A.1.1. Planificar el desarrollo del programa de coeducación SKOLAE	Documento elaborado y editado	
	A.1.2. Concretar la normativa que regula la organización y desarrollo de los planes de coeducación ajustados al DF sobre coeducación y a la OF sobre el Plan de coeducación, y la participación en el programa SKOLAE durante el curso actual.	- Instrucciones de principio de curso. - Resolución de participación en SKOLAE.	
	A.1.3. Publicar el Plan de Coeducación 2024-28.	Documento elaborado y editado	
	A.1.5 Fomentar la toma de conciencia y responsabilidad para abordar la educación sexual tanto desde el contexto educativo como en el ámbito familiar		
	A.1.6 Rediseñar el seminario de profundización para los centros de Educación Especial.		
	A.1.7. Adecuar el Plan de Identidad Coeducadora para los centros de Educación Infantil (primer ciclo)		



	A.1.8. Establecer para las páginas webs de los centros una identificación como centro coeducativo.	Procedimiento aprobado	
	A.1.9. Publicar recursos para facilitar el desarrollo de los planes de identidad coeducadora de los centros.	Procedimiento aprobado	
	A.1.10. Establecer para las páginas webs de los centros una identificación como centro coeducativo.	Procedimiento establecido	
	A.1.11. Realizar difusión sobre el Programa coeducativo Skolae.	Nº de acciones realizadas	
	A.1.12 Continuar la colaboración con la UPNA en el Máster Universitario: Mujer Igualdad y Género y en el Máster de Secundaria y en Grados	Colaboración realizada	
	A.1.13 Actualizar la página web específica de coeducación.	Web creada	
	A.1.14. Actualizar la WEB del departamento de educación.	Web actualizada	
	A.1.15. Participación del alumnado como agente de igualdad.	Nº actuaciones incorporadas en los PIC de centros	
	A.1.16 Impulsar la participación de las familias.	Nº actuaciones incorporadas en los PIC de centros	
	A.1.18 Fomentar la participación del alumnado como agente de igualdad en los centros educativos.	Actuaciones realizadas	
	A.1.19 Colaborar con la Escuela de Educadoras y Educadores en el Grado de Promotoras de Igualdad acogiendo a su alumnado e práctica en el Negociado de Coeducación.	Colaboración realizada	
<b>EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS. ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES.</b>			
<b>MEDIDAS Y ACCIONES</b>	<b>CONCRECIÓN DE ACCIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>PPTO INICIAL</b>
<b>M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales intervinientes.</b>			
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Planificar la incorporación del personal no decente de los centros educativos a la formación coeducativa.	Planificación realizada	
	A.2.2. Diseñar la formación para las Especialistas de Atención Educativa.	Planificación realizada	

	A.2.3. Ampliar los seminarios de profundización para apoyar la consolidación de los planes de identidad coeducadora en los centros.	Nº de seminarios realizados y nº de participantes	
	A.2.4. Rediseñar el seminario de profundización para los centros de Educación Especial.	Rediseño realizado	
	A.2.5. Adecuar el Plan de Identidad Coeducadora para los Centros de Educación Infantil (primer ciclo)	Plan realizado	
	A.2.6. Publicar recursos para facilitar el desarrollo de los planes de identidad coeducadora de los centros.	Recursos publicados	
	A.2.7. Acompañar a los centros en la aplicación de la herramienta de evaluación en su Plan de identidad coeducadora.	Acompañamientos realizados	
	A.2.8. Planificar el desarrollo del Programa de Educación socio emocional Laguntza.	Planificación desarrollada	
<b>EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LEY FORAL 14/2015. ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</b>			
<b>MEDIDAS Y ACCIONES</b>	<b>CONCRECIÓN DE ACCIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>PPTO INICIAL</b>
<b>M.1. Promover una intervención coordinada con otras instituciones que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad foral en el marco del Acuerdo Interinstitucional.</b>			
A.1. Impulsar la coordinación con otras instituciones.	A.1.1. Coordinación y colaboración con entidades locales.	- Reuniones realizadas. - Criterios de intervención en centros establecidos.	
	A.1.2 Coordinación y colaboración con INAI.	Reuniones realizadas. - Criterios de intervención en centros establecidos.	
	A.1.3. Coordinación y colaboración con ISPLN.	- Reuniones realizadas. - Criterios de intervención en centros establecidos.	

**TOTAL PRESUPUESTO DEPARTAMENTO EDUCACIÓN: 110.000 €**